



Nombre de alumnos: Adriana Díaz Escalante

Nombre del profesor: Derli Guadalupe González Roblero

Nombre del trabajo: cuadro sinóptico: “Unidad III”

Materia: Ética Y Legislación

Grado: 9°

Grupo: “B”

Rescisión de las relaciones de trabajo

La rescisión

Es la terminación de las relaciones de trabajo a petición de uno de los sujetos que intervienen en el vínculo laboral

Causales para rescindir una relación de trabajo

Que el patrón engañe al trabajador respecto de las condiciones de trabajo.

Esta causal quedara subsanada si el trabajador labora por 30 días bajo esas condiciones

Que el patrón, sus familiares o el personal directivo o administrativo a su cargo, cometan faltas de probidad u honradez, actos de violencia o amenaza, en contra del trabajador, padres o hermanos

Puede presentarse durante la prestación del servicio por parte del trabajador o bien, fuera de la prestación del servicio

La reducción del salario del trabajador

Que el trabajador no reciba el pago del salario en los términos convenidos

Que el patrón perjudique maliciosamente los utensilios o herramientas de trabajo del trabajador

Que exista un peligro grave que ponga en riesgo la seguridad o la salud del trabajador

Por no cumplirse los requerimientos de seguridad o higiene del establecimiento o las personas que se encuentran en el

Que el patrón por imprudencia o descuido comprometa la seguridad del establecimiento o las personas que se encuentran en el

Ley federal del trabajo

La ley en este sentido permite la aplicación analógica de las causales de rescisión de las relaciones laborales, siempre y cuando sean igual de graves que las antes dichas